

= ACTA N° 405/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.768/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02469. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ADQUISICIÓN DE KIT COMPLETO PARA LA DESCONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y URBANA PARA PRESERVAR LA HIGIENE Y SALUD DE LA POBLACIÓN. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTÁSE la Resolución N° 7.591/17, de fecha 26 de julio del año en curso, fundándose asimismo la adquisición en el artículo 33, literal C, numeral 13 del TOCAF que contempla la compra en situaciones como la presente para "...la satisfacción de necesidades sanitarias siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios o consumidores." 2)SIGA al Departamento de Hacienda, continuando a los demás efectos dispuestos por la Resolución citada. =====

RESOLUCIÓN N° 7.769/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02722. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PASANTE SR. RICHARD CALZADA, FICHA N° 192. VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Vialidad, relacionada a la renovación de contrato con el pasante Sr. Richard CALZADA, Ficha N° 192, por un período de seis meses, ya que el mismo viene cumpliendo satisfactoriamente los trabajos que se le han encomendado. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato con el Sr. Richard CALZADA LÓPEZ, en carácter de "Pasante", a partir de su vencimiento, por un plazo de seis meses,

sujeto a valoración de desempeño, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Vialidad. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Vialidad, manténgase en reserva en este último, a fin de informar oportunamente la correspondiente valoración de desempeño. =====

RESOLUCIÓN N° 7.770/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01321. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. PODA DEL ORNATO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 7.116/17, por la cual se celebra un nuevo convenio entre esta Intendencia y la Brigada de Infantería N° 5 -Batallón de Infantería Mecanizado N° 15-, a los efectos de la poda de árboles del ornato público en la ciudad de Florida, por no contar con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que razones de servicio, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.771/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00344. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE A.S.S.E., RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE FLORIDA, DR. ARIEL PISANO SÁNCHEZ DE CONTINUAR CONTANDO CON RECURSO HUMANO, SRA. CLAUDIA RAMIREZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos

por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Claudia Cristina RAMÍREZ FOCARILO, en el cargo Grado 1º del Escalafón Administrativo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a Policlínicas dependientes de A.S.S.E., continuando con los acuerdos de cooperación entre organismo del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.772/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04651. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. MAURO ARTAGAVEYTIA, FICHA 11249, PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Mauro ARTEGAVEYTIA, para el Dpto. de Abastecimientos, manteniendo en todos sus términos las compensaciones otorgadas en su oportunidad, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos por justificadas razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.773/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02877. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto autorizado por la relación de pago N° 43814, de fecha 21 de agosto, por la cual se dispone el pago de las factura N° 1126 de la firma Richard Emilio RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (publicidad), por un importe de \$ 18.300, en virtud que, según consta en el remito, la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio, por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra, y factura N° 688 de la firma Luís Alberto CARAMÉS BORGES (publicidad), por un importe de \$ 6.500, por ser contribuyente en modalidad monotributaria. CONSIDERANDO: Que las adquisiciones se hicieron en forma urgente por razones de Servicio, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.774/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02361. DEPARTAMENTO

DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. INVITACIÓN DE CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO PARA PARTICIPAR DE LA TERCERA REUNIÓN ABIERTA 2017 EN RIVERA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 7.668/17, para el traslado del Sr. Asesor de Turismo en la participación de la Tercera Reunión Abierta 2017 de la Cámara de Turismo, en la ciudad de Rivera, por no contar con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que la Intendencia es institución Socia de CAMTUR, estando el evento

orientado a la promoción de cooperación pública privada y a la difusión de la oferta departamental, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.775/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02863. CR. D.T.C.R.

OBSERVA URIOSTE HERNÁNDEZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la orden de pago N° 250761/62, de la firma Eduardo URIOSTE HERNÁNDEZ (extracción de balasto), por un importe equivalente de \$ 106.400. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materia prima destinada a las obras en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.776/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02852. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las

dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.777/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02699. ASOCIACIÓN DE PASIVOS DE FLORIDA. SOLICITAN EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES URBANOS N° 1640 Y N° 1641 DE FLORIDA.

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Pasivos de Florida, solicitando la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria de los padrones urbanos N° 1640 y 1641,

CONSIDERANDO: La documentación presentada y lo informado por parte de la Asesoría Jurídica -actuación N° 4-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE

la exoneración del tributo de Contribución Inmobiliaria a los inmuebles padrones N° 1640 y 1641 por el ejercicio 2016 y el presente ejercicio, propiedad de la Asociación de Pasivos de Florida, conforme a lo previsto por Decreto de fecha 3 de marzo de 1982, tratándose de una institución sin fines de lucro y con personería jurídica, comunicándose a los gestionantes que para futuros ejercicios y según Resolución 2.576/2011, no resulta necesario la presentación de la certificación notarial, bastando a estos efectos la declaración jurada. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.778/17.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04190. DANIEL DOS SANTOS, DIRECTOR UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA

CONTRATAR EMPRESA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y OTROS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO I)La Resolución N° 7.406/17, por la cual se dispone se modifique el contrato que se mantiene con la empresa GREEN del Sr. Mauricio PAOLINI. II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la renovación de contrato debe afectarse al objeto 278, del programa 109, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. III)Que el contrato se ha ampliado en mas de un 100%. ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicio de mantenimiento de espacios públicos en el interior del Departamento, dada la falta de Recursos Humanos existentes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.406/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.779/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02582. DEPARTAMENTO DE TURISMO. EXPO HUELLAS MISIONERAS. VISTO: Que próximamente se realizará entre los días 6 y 17 de setiembre próximos en la Rural del Prado de Montevideo, el evento denominado “Expo Huellas Misioneras”. CONSIDERANDO: 1)Que la actividad se desarrolla en el marco del Programa “Turismo, Cultura, Patrimonio y Ambiente” del Departamento de Turismo, y específicamente con el Proyecto de la “Ruta de los Jesuitas, Guaraníes y Las Estancias de Florida”, que se viene desarrollando desde el año 2010. 2)Que además se viene trabajando el tema del rescate histórico de la importancia del último Pueblo

Misionero en Uruguay, especialmente en las zonas de San Borja del Yí y el norte del departamento de Florida. 3)Por lo que se entiende que todas son líneas contributivas a profundizar los aspectos de identidades culturales locales, raíces tradicionales de este territorio, que resultan interesantes para una propuesta y luego un producto turístico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Cultura y la Dirección de Turismo, con motivo de participar entre los días 6 y 17 de setiembre próximos de la “Expo Huellas Misioneras”, a realizarse en la Rural del Prado de Montevideo, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 3)DISPONER de una partida económica equivalente a \$ 10.000, destinada al Asesor de la Dirección de Turismo Mtro. Gervasio MARTÍNEZ, sujeto a rendición de cuentas luego de 5 días de culminado el evento ante el Departamento de Hacienda, a fin de cubrir gastos de organización. 4)PASE al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)CON conocimiento Departamento de Abastecimientos y del Departamento de Cultura - Dirección de Turismo, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.780/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02672. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FERNÁNDEZ, JAVIER. SOLICITUD DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL A EFECTOS QUE SE DECLARE DE “INTERÉS DEPARTAMENTAL” A RAID HÍPICO “HERMANANDO PUEBLOS”, QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 20 DE AGOSTO EN FRAY MARCOS, ORGANIZADO POR EL CLUB CENTENARIO. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida J.D.F. N° 27/17, por el cual se declara de “Interés Departamental, Cultural y Deportivo” la 26ª edición del Raid “Hermanando Pueblos”, a realizarse en Fray Marcos. EL



INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese.  
2)PASE a la Unidad de Comunicaciones a sus efectos. 3)CONTINÚE a conocimiento del  
Departamento de Descentralización Municipio de Fray Marcos, y de la Asesoría Jurídica.  
4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.781/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02715. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora  
Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de  
pasajes al Sr. Washington CABRERA GUARDIA (ida y vuelta Sarandí Grande - Florida),  
por un importe de \$ 770. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de  
cubrir los gastos de traslado de funcionarios, que por razones de servicio deben trasladarse a  
cumplir funciones en sede central, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en  
el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus  
efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada  
del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.782/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02716. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora  
Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a la relación de pago N° 43645, de fecha 9  
de agosto de 2017, por la cual se dispone la liquidación de la factura N° 510383 de la firma  
Asociación General de Autores (esp. artístico), por un importe de \$ 950, en virtud de que el  
objeto que debe imputarse el gasto se encuentra sin disponibilidad presupuestal,  
CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a

dicha firma, dado el compromiso contraído, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.783/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02088. PRESIDENTE RAPHAEL LÓPEZ - SECRETARIO GERAL CORREA, CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE QUE COSTOS FIJOS SEAN TRASLADADOS O ABSORBIDOS POR LA INTENDENCIA.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida de \$ 5.500 mensuales, otorgada a la Comisión Directiva del Centro Social Residentes de Sarandí Grande en Montevideo.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a organizaciones sociales, que prestan servicios a estudiantes del Departamento en la ciudad de Montevideo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.784/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03469. SECRETARÍA GENERAL. INTEGRAN COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.

RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR la Resolución N° 5.105/2016, estableciéndose que en

representación del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia actuarán ante la Comisión Asesora de Adjudicaciones, como titular la Dra. Paula DOMÍNGUEZ y como suplente la Dra. Adriana BRUNO. 2)PASE a conocimiento y notificación de la Asesoría Jurídica, Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.785/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02183. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. AUTORIZACIÓN DE USO DE FOTOS Y VIDEOS POR PARTE DE COMISIÓN ADMINISTRADORA DE FERIA GOURMET FLORIDA. VISTO: Que conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica se han completado las formalidades de autorización de uso por parte del Departamento de Turismo en acciones de promoción turística, del material de fotos y videos realizados por la Comisión Administradora de la Feria Gourmet Florida: cesión de derechos en forma expresa realizada por los autores del material, la aceptación del mismo por parte del Director de Turismo, el conocimiento del Sr. Director General de Cultura y la determinación precisa del material cedido que ya se encuentra en soporte informático. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, pase al Departamento de Turismo y Cooperación para el Desarrollo para notificación de los autores. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.786/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02813. CR. D.T.C.R. REINTEGRO CONCEJALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI N° 2526604, 252601, 252603 y 252602 de los Sres. Carlos Enrique PERDOMO, José

Luís NÚÑEZ CASINA, Nidia SILVA VIÑOLI y Claudio DE LEÓN PATRÓN -Concejales-  
, por un importe de \$ 5.013; \$ 5.001; \$ 5.188 y \$ 5.000 respectivamente,

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de reintegrar gastos a  
Concejales, en virtud de las tareas cumplidas a la orden del Municipio, debiendo en  
consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en  
consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con  
intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.787/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02836. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ARIEL CABRERA. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de  
Contaduría el gasto dispuesto por relación N° 43778, para el pago de pasajes ida y vuelta  
Florida - Sarandí Grande del funcionario Sr. Ariel CABRERA, se encuentra sin  
disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto

precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de  
Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que el funcionario debe trasladarse diariamente  
para el cumplimiento de sus tareas lo que amerita la reiteración del gasto, regularizándose la  
situación observada en una próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,  
reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y  
Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO,  
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.788/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02100. MARÍA CECILIA

FALCÓN. SOLICITA TRASPASO DE LA MATRÍCULA DE TAXI OTX 1001, AL SR. HUGO ABELENDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a la documentación acreditada y a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la cesión del permiso de taxímetro que posee la Sra. María Cecilia FALCÓN -C.I. 2.728.445-5-, Matrícula de OTX 1001, a favor del Sr. Hugo ABELENDA -C.I. 1.788.455-6-, en función de lo previsto en el Art. 4to. del Decreto 22/2016, Literal B, eximiéndola del pago de tributos correspondientes, en función de la documentación e informes agregados al presente. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====  
RESOLUCIÓN N° 7.789/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02755. CR. D.T.C.R.  
OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 125897 de la firma VIMAK S.R.L. (repuesto), por un importe de U\$S 134,20 y factura N° 121 de la firma María Magdalena HUDSON BAYLEY (publicidad), por un importe de \$ 12.200, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.790/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02742. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R., OBSERVA A.N.TEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a A.N.TEL. (fija y móvil), por un importe de \$ 153.052 y \$ 6.072, respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.791/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02799. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PETICIONES. SOLICITA SE AUTORICE LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA POR EL PROYECTO SOBRE TASA BROMATOLÓGICA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a A.N.TEL. (fija y móvil), por un importe de \$ 153.052 y \$ 6.072, respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas, archívese. =====

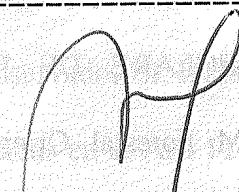
RESOLUCIÓN N° 7.792/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02793. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS (FLOTA LIVIANA). SOLICITUD DE LAS COMPENSACIONES DEL 15% POR MAYOR DEDICACIÓN A LA TAREA Y EL 30% EN CARÁCTER A LA ORDEN, PARA LOS FUNCIONARIOS SR. FEDERICO ARAMBURU - FICHA 11479 Y SR. ALEJANDRO GARCIA - FICHA 11480, INGRESADOS COMO CHOFERES DE FLOTA LIVIANA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la disposición que los funcionarios afectados como choferes, perciban la compensación del 15% y 30% por concepto de mayor extensión horaria y tareas a la orden respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las normas existentes de acuerdo a las tareas que se han asignado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====


RESOLUCIÓN N° 7.793/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00273. FORESTAL ORIENTAL S.A. COMUNICA LA AMPLIACIÓN DE LA FORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA Y SOLICITA DE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: El planteo realizado por UPM Forestal Oriental S.A., referente a la solicitud de Declaratoria de Interés Departamental de la ampliación de la



forestación en el Departamento de Florida. CONSIDERANDO: Que la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable sugiere la confirmación de una comisión de estudio que considere el planteo realizado por la empresa, y valore el impacto que pueda generar la anunciada concreción de la nueva planta de UPM en nuestro Departamento, en materia logística, y en los aspectos ambientales, sociales, económicos y productivos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONFORMAR una comisión que evalúe el planteo realizado por Forestal Oriental S.A., atendiendo los aspectos referidos precedentemente, la que estará integrada por el Director General de Obras - Ing. Guillermo LÓPEZ, el Director General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Daniel DOS SANTOS, el Director del Departamento de Desarrollo Sustentable - Arturo TORRES, el responsable del Área de Desarrollo Territorial - Ing. Agr. Sergio GIL, un representante de la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, y técnicos asesores en el Área Forestal. 2)PASE para su notificación a las Direcciones involucradas. 3)RESERVESE en el Departamento de Desarrollo Sustentable, para informar oportunamente. =====

EN este estado, siendo el día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente